



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 339.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 12 Y 13 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC DE LA CPRM SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MERCOSUR Y FORTALECIMIENTO INFORMÁTICO DE LA SIM.

Asunción, 11 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 58/18 del 6 de abril de 2018, por medio del cual el Director de Informática solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del señor Marcos Acosta, Jefe de Sistemas, Aplicaciones y Web de la Dirección de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 12 y 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de la CPRM sobre Sistemas de Información del MERCOSUR y Fortalecimiento Informático de la SIM; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 12 y 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de la CPRM sobre Sistemas de Información del MERCOSUR y Fortalecimiento Informático de la SIM:

- Señor **Marcelo Maltese**, Director de Informática; y
- Señor **Marcos Acosta**, Jefe de Sistemas, Aplicaciones y Web.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____